



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.1.4: "INFORME No. 104-IG-2016, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, SOBRE LA INVESTIGACION DE OFICIO A LAS INSCRIPCIONES DE NACIMIENTO MEDIANTE INCORPORACIÓN DE NACIDO EN EL EXTRANJERO CON EL APELLIDO HANDAL, SIENDO LA RAIZ LA CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO FALSA A NOMBRE DE RAED GEORGE HANDAL BADDOUR, CON NUMERO 0318-1974-00081, QUIEN USURPÓ LA INFORMACIÓN DE JOSE ROLANDO MARQUEZ ARGUETA Y DE LA CUAL SE DESPRENDIERON LAS INSCRIPCIONES DE NACIMIENTO MEDIANTE INCORPACIÓN DE NACIDO EN EL EXTRANJERO A NOMBRE DE CRISTINA HANDAL SAID Y MICHAEL HANDAL SAID": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 104-IG-2016, de fecha 14 de septiembre de 2016, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: " **INFORME No.104-IG-2016. Por este medio se informa al DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, sobre la investigación de oficio a las inscripciones de nacimiento mediante incorporación de nacido en el extranjero con el apellido HANDAL, siendo la raíz la certificación de nacimiento falsa N. 0318-1974-00081, a nombre de **RAED GEORGE HANDAL BADDOUR** , en el libro original de nacimiento esta inscripción pertenece al **CIUDADANO HONDUREÑO JOSE ROLANDO MARQUEZ ARGUETA**, quien falleció el 10-09-1978, al alterar la información**



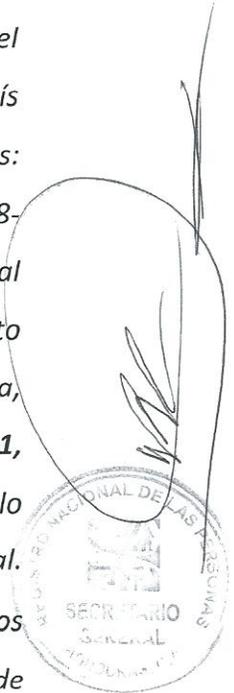
**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5510	Ordinaria 04 de octubre 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 5	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

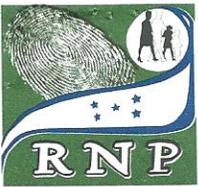
sobre esta inscripción en la base de datos **RAED GEORGE HANDAL BADDOUR**, figura como Hondureño hecho por el cual se solicitó la incorporación de nacido en el extranjero a nombre de: **CRISTINA HANDAL SAID Y MICHAEL HANDAL SAID**, de lo cual se informa lo siguiente: **PRIMERO:** Se solicitó al Departamento de Informática, se realizara auditoria a la inscripción de nacimiento 0318-1974-00081, la cual refleja lo siguiente: \* Fue creado el Registro el 17/01/1974, por el usuario 0, con nombre **JOSE ROLANDO MARQUEZ ARGUETA**, en el tomo 106, folio 195, fecha de nacimiento 12/01/1974. \* Fue modificado el 03/12/2013, por el usuario 0318JORGE, perteneciente al empleado JORGE A.DISCUA, país antes: 214 después: 519, nombre antes: **JOSE ROLANDO MARQUEZ ARGUETA**, después: **RAED GEORGE HANDAL BADDOUR**, fecha de nacimiento antes: 12-01-1974, después: 28-05-1974, e identidad de los padres antes: 99000000, después: 99999999. En la terminal RNP0510A. \* **SEGUNDO:** Se adjunta copia de folio del libro original de nacimiento extendida por el Registro Civil Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, donde se puede observar que la inscripción de nacimiento N. 0318-1974-00081, pertenece a **JOSE ROLANDO MARQUEZ ARGUETA**, quien falleció el 10/09/1978, por lo tanto dicha modificación nombre de **RAED GEORGE HANDAL BADDOUR**, es ilegal. **TERCERO:** Se revisó la base de datos de Registro civil no encontrando información sobre los supuestos padres de nacionalidad hondureños de **RAED GEORGE HANDAL BADDOUR**, de nombre **GEORGE HANNA HANDAL Y MARY BADDOUR**, no existe información. **CUARTO:** Al verificar la base de datos de Registro Civil para verificar las personas inscritas con el apellido HANDAL, encontrando dos inscripciones de nacimiento mediante incorporación, por lo que al revisar el expediente N. 604-IHE-2015, se puede observar que se solicitaron estas incorporaciones con el respaldo del acta de nacimiento falsa de RAED GEORGE HANDAL BADDOUR, en la que figura como hondureño, inscripciones de nacimiento que



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Ordinaria 04 de octubre 2016
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 2 de 5
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA
Secretaría General	2221-5512	
Prensa y Protocolo:	2221-4427	

Administración General:	2221-5519
Pagaduría:	2221-5515
Recursos Humanos:	2221-5516
Auditoria:	2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

a continuación se detallan: **1. CRISTINA HANDAL SAID**, inscrita bajo el número 0301-2016-00347, según expediente 604-IHE-2015, fecha de nacimiento 06/09/2007, siendo hija de: **RAED GEORGE HANDAL BADDOUR** (HONDUREÑA) y **SHIREEN SAID** (PALESTINA). **2. MICHAEL HANDAL SAID**, inscrito bajo el número 0301-2016-00346, según expediente 604-IHE-2015, fecha de nacimiento 10/08/2009, siendo hija de: **RAED GEORGE HANDAL BADDOUR** (HONDUREÑA) y **SHIREEN SAID** (PALESTINA). **FUNDAMENTOS LEGALES.**- Artículo; 17 numeral 8), Art. 120 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, art. 92 y 97 del Reglamento de la ley del RNP Y demás artículos aplicables. En tal situación esta Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas en el uso de sus facultades que la ley le confiere: **RECOMIENDA:** Que la Dirección General del Registro Nacional de las Personas, a través de la Secretaría General de esta Institución, mediante resolución ordene: **A.)** Al Departamento de Registro Civil; Librar comunicación al R.C.M. De Siguatepeque Departamento de Comayagua, para proceder a Modificar en la base de datos la Inscripción de Nacimiento **0318-1973-00081**, a nombre de **JOSE ROLANDO MARQUEZ ARGUETA**, conforme a su estado original según libro de nacimiento. **B.)** Instruir al Departamento de Registro Civil, para que ordene al Registro Civil Municipal del Comayagua, Departamento de Comayagua, que procedan a cancelar las incorporaciones de Hondureños Nacidos en el Extranjero (IHE), de los ciudadanos Palestinos, en virtud de haberse comprobado que obtuvieron la inscripción de forma ilegal, siendo la raíz una certificación de nacimiento falsa en la que se usurpo la información de un ciudadano Hondureño y las cuales se encuentran registradas bajo las inscripciones de nacimiento Números:

- **CRISTINA HANDAL SAID**, inscrita bajo el número 0301-2016-00347.

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5530  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517

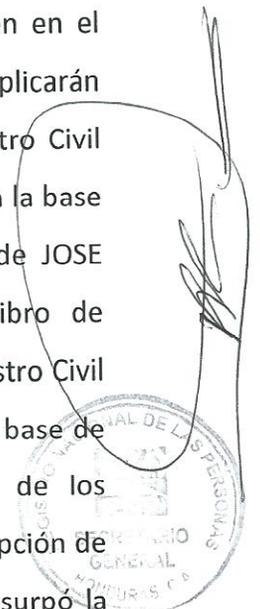
Sesión Ordinaria 04 de octubre 2016  
Página 3 de 5  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

- **MICHAEL HANDAL SAID**, inscrito bajo el número 0301-2016-00346.

C).- Que se instruya al Señor Director abogado **JOSE MIGUEL VILLEDA VILLELA**, para que comunique a la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DIVINV), Instituto de Migración (Extranjería), Fiscalía General, Autoridades de la Embajada Americana y Cancillería, ya que estas inscripciones se obtuvieron de manera ilegal". Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ: 1)** Aprobar las recomendaciones planteadas por el Departamento de Inspectoría General, las cuales se contienen en el Informe Número 104-IG-2016 de fecha 14 de septiembre del año 2016; y que se aplicarán así: **A)** Se instruye al Departamento de Registro Civil, para que ordene al Registro Civil Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, proceda a modificar en la base de datos del RNP, la inscripción de nacimiento 0318-1974-00081, a nombre de JOSE ROLANDO MARQUEZ ARGUETA, conforme a su estado original según el libro de nacimiento. **B)** Instruir al Departamento de Registro Civil, para que ordene al Registro Civil Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, proceda a cancelar en la base de datos, las Incorporaciones de Hondureños Nacidos en el Extranjero (IHE), de los ciudadanos palestinos, en virtud de haberse comprobado que obtuvieron la inscripción de forma ilegal, siendo la raíz una certificación de nacimiento falsa en la que se usurpó la información de un ciudadano hondureño y las cuales se encuentran registradas bajo las inscripciones de nacimiento número: 0301-2016-00347, a nombre de CRISTINA HANDAL SAID y 0301-2016-00346, a nombre de MICHAEL HANDAL SAID. **C)** Ordenar a la Secretaría General, para que remita una copia de esta resolución a la Dirección de Investigación e Inteligencia (DIVINV), Instituto de Migración (Extranjería), Fiscalía General, ya que las



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5510	Ordinaria 04 de octubre 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 4 de 5	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

inscripciones descritas en el inciso B, se obtuvieron de manera ilegal. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, para su conocimiento y demás fines.-  
**CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 04 de octubre 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 5 de 5	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.1.5: "INFORME No. 105-IG-2016, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, SOBRE LA INVESTIGACION DE OFICIO A LAS INSCRIPCIONES DE NACIMIENTO MEDIANTE INCORPORACIÓN DE NACIDO EN EL EXTRANJERO CON EL APELLIDO ALKASSIS, SIENDO LA RAIZ LA CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO FALSA A NOMBRE DE RAMI HANI ALKASSIS CARMÍ, CON NUMERO 0318-1973-00262, QUIEN USURPÓ LA INFORMACIÓN DE PEDRO CASTILLO PINEDA Y DE LA CUAL SE DESPRENDIERON LAS INSCRIPCIONES DE NACIMIENTO MEDIANTE INCORPORACIÓN DE HIJO NACIDO EN EL EXTRANJERO A NOMBRE DE HIND ALKASSIS ABUAITA, MALEK ALKASSIS ABUAITA Y DALILA ALKASSIS ABUAITA": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 105-IG-2016, de fecha 14 de septiembre de 2016, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: " **INFORME No.105-IG-2016.** Por este medio se informa al **DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**, sobre la investigación de oficio a las inscripciones de nacimiento mediante incorporación de nacido en el extranjero con el apellido **ALKASSIS**, siendo la raíz la certificación de nacimiento falsa N. 0318-1973-00262, a nombre de **RAMI HANI ALKASSIS CARMÍ**, en el libro original de nacimiento esta inscripción pertenece al **CIUDADANO HONDUREÑO PEDRO CASTILLO PINEDA**, quien falleció el 17-01-1979, al alterar la información



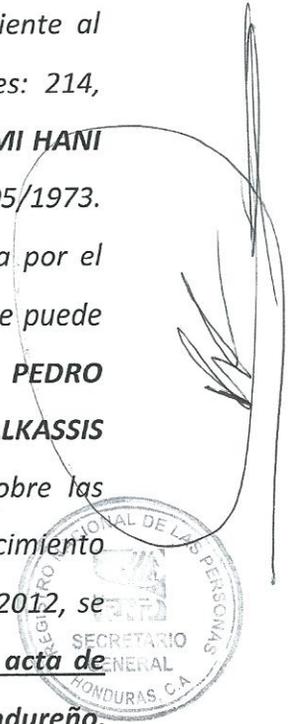
**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5512	Ordinaria 04 de octubre 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 5	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

sobre esta inscripción en la base de datos como RAMI HANI ALKASSIS CARMÍ, figura como Hondureño hecho por el cual se solicitó la incorporación de nacido en el extranjero a nombre de: **HIND ALKASSIS ABUAITA, MALEK ALKASSIS ABUAITA Y DALIA ALKASSIS ABUAITA**, de lo cual se informa lo siguiente: **PRIMERO:** Se solicitó al Departamento de Informática se realizara auditoria a la inscripción de nacimiento 0318-1973-00262, la cual refleja lo siguiente: "Fue creado en el sistema con el nombre de **PEDRO CASTILLO PINEDA**.  
" Fue modificada en fecha 03/09/2013, por el usuario 0318 JORGE, perteneciente al empleado JORGE A. DISCUA, en la terminal SIGUA5, país de nacimiento antes: 214, después: 541, **nombre del inscrito antes: PEDRO CASTILLO PINEDA, después: RAMI HANI ALKASSIS CARMÍ,** fecha de nacimiento antes: 22/02/1973, después: 15/05/1973.  
**SEGUNDO:** Se adjunta copia de folio del libro original de nacimiento extendida por el Registro Civil Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, donde se puede observar que la inscripción de nacimiento N. 0318-1973-00262, pertenece a **PEDRO CASTILLO PINEDA**, por lo tanto dicha modificación a nombre de **RAMI HANI ALKASSIS CARMÍ**, es ilegal. **TERCERO:** Al verificar la base de datos de Registro Civil sobre las personas inscritas con el apellido ALKASSIS, encontrando tres inscripciones de nacimiento mediante incorporación, por lo que al revisar los expediente N. 232 Y 233 -IHE-2012, se puede observar que se solicitaron estas incorporaciones con el respaldo del acta de nacimiento falsa de RAMI HANI ALKASSIS CARMÍ, en la que figura como hondureño, inscripciones de nacimiento que a continuación se detallan: **1. DALIA ALKASSIS ABUAITA**, inscrita bajo el número 0501-2014-13319, según expediente 233-IHE-2014, fecha de nacimiento 23/07/2007, siendo hija de: **RAMI HANI ALKASSIS CARMÍ (HONDUREÑA) y GHADIR ELIAS RAIE ABUAITA (PALESTINA)**. **2. MALEK ALKASSIS ABUAITA**, Inscrito bajo el número 0501-2014-13320, según expediente 233-IHE-2014, fecha de nacimiento



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 04 de octubre 2016  
Página 2 de 5  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

23/07/2007, siendo hijo de **RAMI HANI ALKASSIS CARMÍ** y **GHADIR ELIAS RAIE ABUAITA**.

**3. HIND ALKASSIS ABUAITA**, Inscrito bajo el número 0501-2014-13321, según expediente 232-IHE-2014, fecha de nacimiento: 28/06/2000, siendo hijo de **RAMI HANI ALKASSIS CARMÍ** y **GHADIR ELIAS RAIE ABUAITA**. **FUNDAMENTOS LEGALES.-** Artículo; 17 numeral 8), Art. 120 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, art. 92 y 97 del Reglamento de la ley del RNP Y demás artículos aplicables. En tal situación esta Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas en el uso de sus facultades que la ley le confiere: **RECOMIENDA.-** Que la Dirección General del Registro Nacional de las Personas, a través de la Secretaría General de esta Institución, mediante resolución ordene: **A.)** Al Departamento de Registro Civil; Librar comunicación al R.C.M De Siguatepeque Departamento de Comayagua, para proceder a Modificar en la base de de datos la Inscripción de Nacimiento **0318-1973-00262**, a nombre de **PEDRO CASTILLO PINEDA**, conforme a su estado original según libro de nacimiento. **B)** Instruir al Departamento de Registro Civil, para que ordene al Registro Civil Municipal del San Pedro Sula, Departamento de Cortes, que procedan a cancelar las incorporaciones de Hondureños Nacidos en el Extranjero (IHE), de los ciudadanos Palestinos, en virtud de haberse comprobado que obtuvieron la inscripción de forma ilegal, siendo la raíz una certificación de nacimiento falsa en la que se usurpo la información de un ciudadano Hondureño y las cuales se encuentran registradas bajo las inscripciones de nacimiento Números:

- 1. DALIA ALKASSIS ABUAITA**, inscrita bajo el número 0501-2014-13319.
- 2. MALEK ALKASSIS ABUAITA**, Inscrito bajo el número 0501-2014-13320.
- 3. HIND ALKASSIS ABUAITA**, Inscrito bajo el número 0501-2014-13321.



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5530	Ordinaria 04 de octubre 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 3 de 5	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

C).- Que se instruya al Señor Director abogado **JOSE MIGUEL VILLEDA VILLELA**, para que comunique a la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DIVINV), Instituto de Migración (Extranjería), Fiscalía General, Autoridades de la Embajada Americana y Cancillería, ya que estas inscripciones se obtuvieron de manera ilegal". Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ: 1)** Aprobar las recomendaciones planteadas por el Departamento de Inspectoría General, las cuales se contienen en el Informe Número 105-IG-2016 de fecha 14 de septiembre del año 2016; y que se aplicarán así: **A)** Se instruye al Departamento de Registro Civil, para que ordene al Registro Civil Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, proceda a modificar en la base de datos del RNP, la inscripción de nacimiento 0318-1973-00262, a nombre de PEDRO CASTILLO PINEDA, conforme a su estado original según el libro de nacimiento. **B)** Instruir al Departamento de Registro Civil, para que ordene al Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, proceda cancelar en la base de datos, las Incorporaciones de Hondureños Nacidos en el Extranjero (IHE), de los ciudadanos palestinos, en virtud de haberse comprobado que obtuvieron la inscripción de forma ilegal, siendo la raíz una certificación de nacimiento falsa en la que se usurpó la información de un ciudadano hondureño y las cuales se encuentran registradas bajo las inscripciones de nacimiento número: 0501-2014-13319, a nombre de DALIA ALKASSIS ABUAITA; 0501-2014-13320, a nombre de MALEK ALKASSIS ABUAITA; 0501-2014-13321, a nombre de HIND ALKASSIS ABUAITA. **C)** Ordenar a la Secretaría General, para que remita una copia de esta resolución a la Dirección de Investigación e Inteligencia (DIVINV), Institución de Migración (Extranjería), Fiscalía General, ya que las inscripciones descritas en el inciso B, se obtuvieron de manera ilegal. **2)** Comunicar la presente resolución a

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5514	Ordinaria 04 de octubre 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 4 de 5	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 04 de octubre 2016

Página 5 de 5

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice:

**"PUNTO DE ACTA No. 5.1.6: "INFORME No. 107-IG-2016, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, SOBRE LA INVESTIGACION DE OFICIO A LAS INSCRIPCIONES DE NACIMIENTO MEDIANTE INCORPORACIÓN DE NACIDO EN EL EXTRANJERO CON EL APELLIDO JUHA, SIENDO LA RAIZ LA CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO FALSA A NOMBRE DE ISSA GEORGE AZMI JUHA JUHA, Y DE LA CUAL SE DESPRENDIERON LAS INSCRIPCIONES DE NACIMIENTO MEDIANTE INCORPORACIÓN DE HIJO NACIDO EN EL EXTRANJERO A NOMBRE DE ANGIE JUHA THAIJIEH, RAMEZ JUHA THAIJIEH Y AZMI JUHA THAIJIEH"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 107-IG-2016, de fecha 20 de septiembre de 2016, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: **" INFORME No.107-IG.-2016. Por este medio se informa al DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, sobre la investigación de oficio a las inscripciones de nacimiento mediante incorporación de nacido en el extranjero con el apellido JUHA, siendo la raíz la certificación de nacimiento falsa a nombre de: ISSA GEORGE AZMI JUHA JUHA, quien posteriormente mediante incorporación inscribió a tres hijos de nombre de: ANGIE JUHA THAIJIEH, RAMEZ JUHA THAIJIEH, Y AZMI JUHA THAIJIEH, de lo cual se informa lo siguiente: PRIMERO: Se solicito al Departamento de Informática se realizara auditoria a la inscripción de nacimiento 0318-1975-01670, la cual refleja lo siguiente: \* Fecha de creación en el sistema 25/06/2012, con el nombre de JUHA ISSA GEORGE AZMI JUHA, por el usuario 0318 JORGE, perteneciente al empleado JORGE A.**



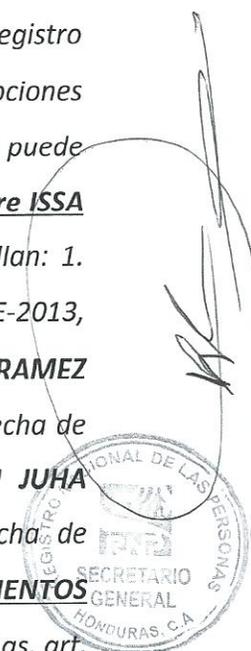
**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5510	Ordinaria 04 de octubre 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 4	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

*DISCUA, en la terminal SIGUA5. Fue modificado el 27/06/2012, el nombre antes: JUHA ISSA GEORGE AZMI JUHA, después: ISSA GEORGE AZMI JUHA JUHA, por el usuario 0318JORGE, perteneciente al empleado JORGE A.DISCUA, en la terminal SIGUA5. No ha realizado trámite de tarjeta de identidad. **SEGUNDO:** Se adjunta Constancia, donde la suscrita Registradora Civil Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, hace constar que se busco minuciosamente en los archivos la información de ISSA GEORGE AZMI JUHA JUHA, con número 0318-1975-01670, misma que no se encuentra registrada ya que el ultima acta del tomo 114, folio 355 finaliza con el acta 01655. **TERCERO:** Se reviso la base de datos de Registro civil, para verificar las personas inscritas con el apellido JUHA, encontrando tres inscripciones con este apellido, por lo que al revisar los expediente N. 837,838 y 839 -IHE-2013, se puede observar que se solicito estas incorporaciones con el acta de nacimiento falsa del padre ISSA GEORGE AZMI JUHA JUHA, Inscripciones de nacimiento que a continuación se detallan: 1. **ANGIE JUHA THALJIEH**, con el número 0801-2014-06944, según expediente 838-IHE-2013, fecha de nacimiento: 08/06/2001, siendo hijo de ISSA JUHA y MARY THALJIEH. 2. **RAMEZ JUHA THALJIEH**, con el número 0801-2014-06945, según expediente 837-IHE-2013, fecha de nacimiento: 25/02/2006, siendo hijo de ISSA JUHA y MARY THALJIEH. 3. **AZMI JUHA THALJIEH**, con el número 0801-2014-10607, según expediente 839-IHE-2013, fecha de nacimiento: 09/06/1999, siendo hijo de ISSA JUHA y MARY THALJIEH. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Artículo; 17 numeral 8), Art. 120 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, art. 92 y 97 del Reglamento de la ley del RNP Y demás artículos aplicables. En tal situación esta Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas en el uso de sus facultades que la ley le confiere: **RECOMIENDA:** Que la Dirección General del Registro Nacional de las Personas, a través de la Secretaría General de esta Institución, mediante resolución ordene: **A.** Al Departamento de Registro Civil; Librar comunicación al R.C.M de Siguatepeque departamento de Comayagua, para proceder a Eliminar o dar de baja la información que obra solamente en*



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517

Sesión Ordinaria 04 de octubre 2016  
Página 2 de 4  
TRA

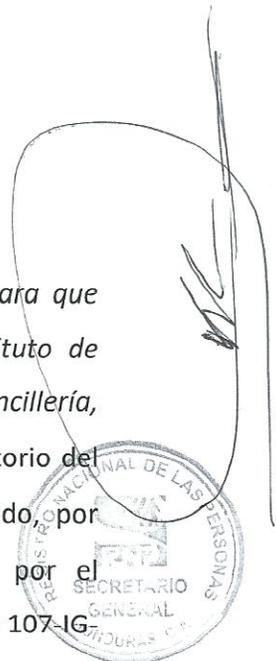


# Registro Nacional de las Personas

la base de de datos en la Inscripción de Nacimiento **0318-1975-01670**, a nombre de: **ISSA GEORGE AZMI JUHA JUHA.**, Por no existir respaldo documental. **B.** Instruir al Departamento de Registro Civil, para que ordene al Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, que procedan a cancelar las incorporaciones de Hondureños Nacidos en el Extranjero (IHE), de los ciudadanos Palestinos, en virtud de haberse comprobado que obtuvieron la inscripción de forma ilegal, siendo la raíz una certificación de nacimiento falsa en la que se usurpo la información de un ciudadano Hondureño y las cuales se encuentran registradas bajo las inscripciones de nacimiento Números:

1. **ANGIE JUHA THALJIEH**, con el número 0801-2014-06944.
2. **RAMEZ JUHA THALJIEH**, con el número 0801-2014-06945.
3. **AZMI JUHA THALJIEH**, con el número 0801-2014-10607.

**D).-** Que se instruya al Señor Director abogado **JOSE MIGUEL VILLEDA VILLELA**, para que comunique a la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DIVINV), Instituto de Migración (Extranjería), Fiscalía General, Autoridades de la Embajada Americana y Cancillería, ya que estas inscripciones se obtuvieron de manera ilegal". Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** **1)** Aprobar las recomendaciones planteadas por el Departamento de Inspectoría General, las cuales se contienen en el Informe Número 107-IG-2016 de fecha 20 de septiembre del año 2016; y que se aplicarán así: **A)** Se instruye al Departamento de Registro Civil, para que ordene al Registro Civil Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, proceda a eliminar en la base de datos del RNP, la inscripción de nacimiento 0318-1975-01670, a nombre de ISSA GEORGE AZMI JUHA JUHA, por no existir respaldo documental. **B)** Instruir al Departamento de Registro Civil, para que ordene al



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

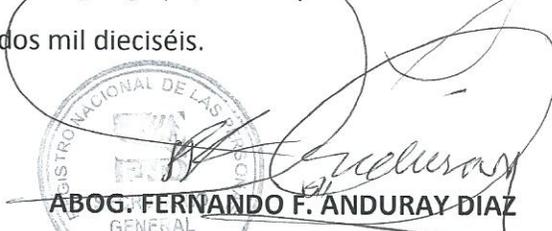
sesión Ordinaria 04 de octubre 2016  
Página 3 de 4  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, proceda cancelar en la base de datos, las Incorporaciones de Hondureños Nacidos en el Extranjero (IHE), de los ciudadanos palestinos, en virtud de haberse comprobado que obtuvieron la inscripción de forma ilegal, siendo la raíz una certificación de nacimiento falsa en la que se usurpó la información de un ciudadano hondureño y las cuales se encuentran registradas bajo las inscripciones de nacimiento número: 0801-2014-06944, a nombre de ANGIE JUHA THAIJIEH; 0801-2014-06945, a nombre de RAMEZ JUHA THAIJIEH y 0801-2014-10607, a nombre de AZMI JUHA THAIJIEH. **C)** Ordenar a la Secretaría General, para que remita una copia de esta resolución a la Dirección de Investigación e Inteligencia (DIVINV), Institución de Migración (Extranjería), Fiscalía General, ya que las inscripciones descritas en el inciso B, se obtuvieron de manera ilegal. **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 04 de octubre 2016

Página 4 de 4

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.1.7: "INFORME No. 108-IG-2016, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, SOBRE LA INVESTIGACION DE OFICIO A LA INSCRIPCION DE NACIMIENTO QUE APARECE EN LA BASE DE DATOS EN EL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL, CON EL NUMERO DE IDENTIDAD 0318-1978-00746, A NOMBRE DE NISREEN RISHMAWI ZINEH": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 108-IG-2016, de fecha 20 de septiembre de 2016, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: "**INFORME No.108-IG.-2016. Por este medio se hace del conocimiento al DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, las diligencias realizadas por investigación de oficio sobre la inscripción de nacimiento que aparece en la base de datos en sistema de Registro Civil, con el número 0318-1978-00746 a nombre de NISREEN RISHMAWI ZINEH., de lo cual se informa lo siguiente: PRIMERO:** Se solicito al Departamento de Informática, se realizara auditoria a la inscripción de nacimiento 0318-1978-00746, la cual refleja lo siguiente: Fue creado el registro el 07/06/1978, con el nombre de **FROILAN HUMBERTO CHAVARRIA LOPEZ**, fecha de nacimiento 24/05/1978. \* Fue modificado el 22/09/2003, agregando nota marginal de defunción. \* Fue modificado el 03/12/2013, por el usuario 0318JORGE, perteneciente al empleado **JORGE A.DISCUA**, en la terminal SIGUA3, país antes: 214 después: 541, fecha de inscripción antes:07/06/1978, después 07/08/1978, primer apellido antes:



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 04 de octubre 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 3	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

**CHAVARRIA, después: RISHMAWI, segundo apellido antes: LOPEZ, después: ZINEH, nombre antes: FROILAN HUMBERTO, después: NISREEN, sexo: antes:1, después:2 fecha de nacimiento antes: 24/05/1978, después:01/07/1978 y se modifico la información de los padres madre antes: MARIA SANTOS LOPEZ ERAZO, después: KAENAT ZINEH, padre antes: FROILAN CHAVARRIA, después: GEORGE ISSA RISHMAWI. \* Se emitió una (1) certificaciones de acta de nacimiento a nombre De **NISREEN RISHMAWI ZINEH.****

**SEGUNDO:** Se adjunta copia de folio del libro original de nacimiento que obra en poder del Registro Civil Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, encontrando que la inscripción de nacimiento N. 0318-1978-00746, pertenece a **FROILAN HUMBERTO CHAVARRIA LOPEZ**, quien falleció el 29/12/1978, por lo tanto dicha modificación nombre de **NISREEN RISHMAWI ZINEH** es ilegal. (Se adjunta copia de folio). **FUNDAMENTOS LEGALES.** Artículo; 17 numeral 8), Art. 120 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, art. 92 y 97 del Reglamento de la ley del RNP Y demás artículos aplicables. En tal situación esta Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas en el uso de sus facultades que la ley le confiere: **RECOMIENDA:** Que la Dirección General del Registro Nacional de las personas a través de la Secretaría General de esta Institución, mediante resolución ordene: **A.** Al Departamento de Registro Civil; Librar comunicación al R.C.M. De Siguatepeque Departamento de Comayagua, para proceder a Modificar en la base de de datos la Inscripción de Nacimiento **0318-1978-00746** a nombre de: **FROILAN HUMBERTO CHAVARRIA LOPEZ**, conforme a su estado original según libro de nacimiento, en virtud que se altero la información en la base de datos a nombre del palestino de nombre: **NISREEN RISHMAWI ZINEH.** **B.** Hacer la denuncia correspondiente ante el Ministerio Publico, a efecto de que se ejecute las acciones penales que en derecho correspondan".

Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Ordinaria 04 de octubre 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 2 de 3	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** **1)** Aprobar las recomendaciones planteadas por el Departamento de Inspectoría General, las cuales se contienen en el Informe Número 107-IG-2016 de fecha 20 de septiembre del año 2016; y que se aplicarán así: **A)** Se instruye al Departamento de Registro Civil, para que ordene al Registro Civil Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, proceda a modificar en la base de datos del RNP, la inscripción de nacimiento 0318-1978-00746, a nombre de FROILAN HUMBERTO CHAVARRIA LOPEZ, conforme a su estado original según libro de nacimiento, en virtud que se alteró la información en la base de datos a nombre del palestino de nombre NISREEN RISHMAWI ZAINEH. **B)** Ordenar a la Secretaría General, para que remita una copia de esta resolución al Ministerio Público, a efecto de que se ejecuten las acciones que en derecho correspondan . **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5530	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 04 de octubre 2016  
Página 3 de 3  
TRA